



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas,	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente,	3,00
Id. id. atrasado,	6,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 712494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXVII

Miércoles 8 de noviembre de 1972

Núm. 134

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 85

Por este Gobierno Civil ha sido juramentado en el día de hoy, para prestar servicios como Guarda Jurado de la Sociedad Venatoria de Palencia y su provincia, D. MARIANO GOMEZ LADRON DE GUEVARA, de 43 años, casado, natural de Herrera de Pisuerga y vecino de la misma localidad (Palencia).

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

Palencia 7 de noviembre de 1972.—El Gobernador Civil, José-María Azorín Ortiz.

3480

CIRCULAR NÚM. 86

Por este Gobierno Civil ha sido juramentado en el día de hoy, para prestar servicios como Guarda Jurado de la Sociedad Venatoria de Palencia y su provincia, D. FRANCISCO ORTEGA BUSTILLO, de 41 años, casado, natural de Herrera de Pisuerga y vecino de la misma localidad (Palencia).

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

Palencia 7 de noviembre de 1972.—El Gobernador Civil, José-María Azorín Ortiz.

3481

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Por acuerdo del Pleno de esta Diputación, se anuncia subasta para la contratación de las obras que se relacionan al final de este anuncio.

La fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto y la definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación, se ingresarán en la Caja Provincial o en la General de Depósitos, en metálico, Valores del Estado o Cédulas del Banco de Crédito Local.

Los proyectos y pliegos de condiciones podrán examinarse en la Secretaría de esta Diputación, a las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones dirigidas al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Diputación y reintegradas con póliza de 6 pesetas y timbre provincial de igual precio, se ajustarán al modelo que se inserta al final de este anuncio y se presentarán en sobre cerrado, lacrado o firmado que diga: "Proposición para la ejecución de las obras de ...".

En sobre aparte y abierto se presentarán:

El carnet de Empresa con responsabilidad.

El resguardo de constitución de la fianza provisional.

El carnet de identidad del licitador; y

Declaración jurada del proponente en la que se haga constar que no se halla incluido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales

Las proposiciones y demás documentos podrán presentarse en la Secretaría de esta Diputación durante los VEINTE DIAS hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de diez a trece. La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación.

Será necesario poder bastantado por el Secretario de la Diputación, cuando el proponente no actúe en nombre propio.

La Mesa, una vez examinadas las proposiciones, hará la adjudicación provisional a la proposición que considere económicamente más ventajosa. Si dos o más proposiciones resultaren iguales, se verificarán pujas a la llana durante quince minutos y si transcurrido este plazo subsistiera la igualdad, se adjudicará provisionalmente la obra por sorteo.

Se hace constar la existencia de crédito para las obligaciones que puedan derivarse de esta subasta, habiéndose obtenido las autorizaciones necesarias.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con esta subasta, así como el pago de los honorarios por dirección de obra.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., número ..., se compromete a la ejecución de las obras de ..., con sujeción al proyecto y pliegos aprobados, por la cantidad de ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Relación de las obras que se subastan

Subasta número 1.—Canalización de un arroyo en Husillos.

Presupuesto: 269.620 pesetas.

Fianza provisional: 5.392 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Subasta número 2.—Saneamiento en Nogal de las Huertas.

Presupuesto: 362.340 pesetas.

Fianza provisional: 7.247 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Palencia 3 de noviembre de 1972.—El Secretario, Jesús Rodrigo García.

3478

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Sección Patrimonio del Estado

Anuncio de subasta

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 2.ª del artículo 18 del Decreto 2.091/1971, de 13 de agosto, se anuncia la venta en pública subasta, a celebrar a las doce horas del día 12 de diciembre de 1972, en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda, de los bienes muebles y efectos detallados en los anuncios fijados en los tablones de anuncios de esta Delegación de Hacienda, Excm. Diputación Provincial y Excmo. Ayuntamiento de la Capital, procedentes del abintestato de doña Ascensión Nieto Bravo, vecina que fue de Palencia. En referidos anuncios se determinan las condiciones que han de regir en la subasta, pudiendo ser examinadas las mismas en esta Sección del Patrimonio del Estado, donde igualmente consta la valoración de los bienes objeto de la misma, pudiendo ser examinados tales bienes en el lugar donde se encuentran depositados, Callejón del Cerro, número 2, en Palencia y Delegación de Hacienda.

Palencia 4 de noviembre de 1972.—El Jefe de la Sección del Patrimonio, G. Andrés.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, A. Illán. 3474

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Administración de Impuestos Inmobiliarios

Acuerdo sobre limitación del suelo sujeto a la Contribución Territorial Urbana, correspondiente a los términos municipales de TORREMORMOJON, AGUILAR DE CAMPOO, CERVERA DE PISUERGA, GUARDO y VILLOTA DEL PARAMO

Por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en la provincia de Palencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Norma 2.ª de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966, por la que se dictan normas provisionales de aplicación del nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana, instituido por la Ley número 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario y vista la Orden de 26 de febrero de 1970, por la que se determina que el citado régimen se extenderá a todo el territorio nacional, con excepciones que no afectan a esta provincia, se ha dictado acuerdo sobre delimitación del suelo sujeto a la Contribución Territorial Urbana, a propuesta de la Unidad Funcional Especializada Inmobiliaria —IU-09-1—, correspondiente a los términos municipales de TORREMORMOJON, AGUILAR DE CAMPOO, CERVERA DE PISUERGA, GUARDO y VILLOTA

DEL PARAMO, hallándose de manifiesto dichos acuerdos, en unión de la memoria y antecedentes unidos a las actuaciones, en las oficinas de la Sección de Formación y Conservación de Catastros y Censos Urbanos de esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados afectados, pudiendo estos últimos, si lo creen conveniente a su derecho, interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en el término de ocho días, o entablar reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el término de quince días; dichos términos son a contar desde el día en que expire el plazo de exposición al público (quince días, según ha quedado expuesto anteriormente).

Palencia 3 de noviembre de 1972.—El Administrador de Impuestos Inmobiliarios, Alberto Martín Duque. 3453

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Jefatura de Palencia

COMISION LOCAL DE OLMOS DE PISUERGA

A N U N C I O

Acordado por Decreto de 23 de marzo de 1972, la concentración parcelaria de la zona de OLMOS DE PISUERGA (Palencia), se hace público, para general conocimiento, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión estará constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Don José Miñambres Flórez, Juez de primera instancia e instrucción de Carrión de los Condes.

VICEPRESIDENTE:

Don Pablo Lalanda Carrobles, Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Palencia.

VOCALES:

Don Plácido Prado Alvarez-Buylo, Registrador de la Propiedad del partido, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Juan-José Fernández Sáiz, Notario de Herrera de Pisuerga, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Mauricio García-Valdecasas Pérez, Ingeniero Agrónomo de la Jefatura Provincial

del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Don Silvino Hijosa Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olmos de Pisuerga.

Don Arturo del Mazo Hinojal, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Olmos de Pisuerga.

Don Jesús Rubio Fernández, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración, designado por la Asamblea de participantes a la concentración.

Don José Rodríguez Ortega, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración, designado por la Asamblea de participantes a la concentración.

Don Octavio San Martín Rey, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración, designado por la Asamblea de participantes a la concentración.

SECRETARIO:

Don Manuel Pérez González, Letrado de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Palencia.

Olmos de Pisuerga 3 de noviembre de 1972.—El Presidente de la Comisión Local, José Miñambres Flórez. 3469

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DELEGACION PROVINCIAL

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Jefatura de Palencia

A V I S O

Firme el acuerdo de concentración de la zona de SANTA CECILIA DEL ALCOR (Palencia), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha resuelto entregar la posesión de las fincas de reemplazo.

En su virtud, esta Jefatura pone en conocimiento de todos los agricultores interesados en la concentración de dicha zona, que pueden entrar en posesión de la totalidad de las fincas de reemplazo.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo, el día siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo reclamar ante este Servicio los interesados, dentro del plazo de treinta días hábiles, acompañando dictamen pericial sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Palencia 4 de noviembre de 1972.—El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrobles. 3496

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Delegación Provincial de Palencia****I. C. O. N. A.**

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte número 18 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Palencia, denominado "Cepeda" y de la pertenencia de Verbios, término municipal de Baruelo de Santullán, cuyo deslinde fue aprobado en fecha 30 de abril de 1965, se anuncia por el presente, que la operación de amojonamiento comenzará el día 18 de diciembre de 1972, a las once horas de la mañana, en el mojón número 1, denominado "Alto de Lastra-Redonda", mojón de tres términos, donde coinciden los de Monasterio, Valle de Santullán y Verbios y será efectuado por el Ingeniero de Montes don José Ignacio Cisneros González, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo, para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 3 de noviembre de 1972.—El Ingeniero Jefe Provincial del I.C.O.N.A., Juan Ignacio García Segovia.—V.º B.º: El Delegado Provincial del Ministerio de Agricultura, César García Herrero.

3479

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Por coincidir dos fiestas consecutivas, la terminación del corriente año 1972, con el comienzo del próximo 1973, concretamente los días: 31-12-72 y 1-1-73, por la presente, se autoriza a los establecimientos del ramo de "Comercio de Alimentación" y las "Peluquerías", para su apertura únicamente de las nueve a las trece horas del domingo día 31 de diciembre, cerrando, en compensación, durante la tarde del día 4 de enero de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 30 de octubre de 1972.—El Delegado de Trabajo, Alfonso Vázquez Blanco.

3451

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO**CALENDARIO OFICIAL DE FIESTAS PARA EL AÑO 1973**

En virtud de las facultades conferidas y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de 25 de enero de 1941,

sobre descanso dominical, esta Delegación Provincial de Trabajo ha aprobado el siguiente Calendario de Fiestas, que para efectos laborales ha de regir en la provincia de su jurisdicción durante el año 1973:

FESTIVIDADES NO RECUPERABLES

- 1 de enero, "Circuncisión del Señor".
- 6 de enero, "Epifanía del Señor".
- 20 de abril, "Viernes Santo".
- 1 de mayo, "San José Artesano".
- 21 de junio, "Corpus Christi".
- 18 de julio, "Aniversario Alzamiento Nacional".
- 1 de noviembre, "Festividad de Todos los Santos".
- 25 de diciembre, "Natividad del Señor".

FESTIVIDADES RECUPERABLES

- 19 de marzo, "San José".
- 19 de abril, "Jueves Santo" (Festivo a partir de las 14 horas).
- 31 de mayo, "La Ascensión del Señor".
- 29 de junio, "San Pedro y San Pablo".
- 25 de julio, "Santiago Apóstol".
- 15 de agosto, "La Asunción de Ntra. Señora".
- 12 de octubre, "Fiesta de la Hispanidad".
- 8 de diciembre, "La Inmaculada Concepción".

Con independencia de todos los domingos del año, serán fiestas equiparadas a los mismos, las que con anterioridad se han indicado y con el carácter que se han expresado.

Serán también inhábiles, pero sólo dentro del término municipal respectivo, los días en que se celebre una festividad religiosa local, que por disposición de la Autoridad Eclesiástica, sea de precepto, gozando del carácter de "Recuperable".

Los establecimientos del ramo del comercio de Alimentación y las Peluquerías, quedan autorizados para su apertura, únicamente de las nueve a las trece horas, en las festividades siguientes, cerrando, en compensación, durante las tardes de los días que asimismo se indican:

6 de enero.—Día de cierre por compensación, el 11 de enero.

18 de marzo.—Día de cierre por compensación, el 22 de marzo.

8 de diciembre.—Día de cierre por compensación, el 13 de diciembre.

Fiesta oficial: 1 de octubre (Exaltación del Caudillo).—Es fiesta de carácter oficial, pero no a efectos laborales.

Por cada Centro y en lugar visible, debe figurar expuesto este Calendario Laboral, sellado por esta Delegación de Trabajo, siendo sancionable el incumplimiento de esta obligación y quedando terminantemente prohibida su reproducción sin expresa autorización.

Todo ello con independencia de las normas que pudieran publicarse en esta Delegación en su día, sobre las fiestas locales, una vez aprobadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 30 de octubre de 1972.—El Delegado de Trabajo, Alfonso Vázquez Blanco.

3451

Confederación Hidrográfica del Duero**Información pública sobre devolución de fianza**

Don Pablo Guaza Pastor, contratista de las obras CONDUCCION DE AGUA PARA ABASTECIMIENTO DE GUARDO - PALENCIA, solicita la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las mismas.

Las obras se hallan completamente terminadas y aprobadas el Acta de recepción y su liquidación, por lo que procede la devolución de la fianza, de acuerdo con lo que disponen la Orden de 7 de julio de 1932 y Ley de 17 de octubre de 1940.

Los que pudieran tener algún crédito contra el citado contratista por jornales, materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo realizado acompañando la documentación procedente en la Alcaldía de Guardo (Palencia), o en la Dirección de esta Confederación, Muro, 5, Valladolid, en el plazo de quince (15) días naturales, contados partiendo del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Valladolid 26 de octubre de 1972.—El Ingeniero Director, Santiago Serrano Pendán.

3365

Administración de Justicia**Juzgados de primera instancia e instrucción**

PALENCIA.—NUM. 2

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de medidas provisionales en relación con la mujer casada, con el número 106-72, a instancia de doña María del Carmen Palacios Velasco, mayor de edad, casada, con domicilio en Venta de Baños, calle Federico Mayo, 4, 2.º, contra su esposo don Angel Fernández Albistegui, en la actualidad en ignorado paradero, en cuyo expediente se ha dictado por este Juzgado auto, en el que se contiene el siguiente particular:

"S. S.ª, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía dejar y dejaba sin efecto las medidas acordadas en auto de este Juzgado, de cinco de junio último, debiendo reintegrarse la solicitante al domicilio conyugal, archivándose este expediente previas las oportunas anotaciones en los libros de registro de este Juzgado. Notifíquese esta resolución a las partes en la forma que la Ley dispone."

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Angel Fernández Albistegui, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Palencia a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y dos. — E., José Redondo Araoz.—El Secretario (ilegible).

3448

Juzgados comarcales

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de notificación y vista

En los autos de juicio de faltas, que bajo el número 59-72, se tramita en este Juzgado, contra Enrique Ruiz Serrano, por daños en accidente de circulación, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas que practica el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en la anterior providencia.

Tasas judicial, artículo 28, tarifa 1.ª, 200 pesetas.

Registro, D. C. 11, 20 pesetas.

Diligencias previas, artículo 28, tarifa 1.ª, 30 pesetas.

Suspensión artículo 28, tarifa 1.ª, 40 pesetas.

Exhortos y despachos, artículo 31, tarifa 1.ª, 600 pesetas.

Multa impuesta, 500 pesetas.

Indemnización a Obras Públicas de Palencia, 6.000 pesetas.

Indemnización a Automóviles Travancos, de Madrid, 30.000 pesetas.

Mutualidad Judicial, 80 pesetas.

Reintegro del juicio, 211 pesetas.

Dieta y locomoción Agente Juzgado municipal número 10 de Madrid, 35 pesetas.

Dieta y locomoción Agente Juzgado municipal número 2 Madrid, 28 pesetas.

Ejecución de sentencia, artículo 28, tarifa 1.ª, 30 pesetas.

Derechos tasación, 150 pesetas.

Total (s. e. u. o.), 37.924 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas, las figuradas treinta y siete mil novecientos veinticuatro pesetas, que corresponde satisfacer al condenado Enrique Ruiz Serrano.

Baños de Cerrato a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—José Fernández.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación y vista, por término de tres días, a Enrique Ruiz Serrano, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José Fernández.

3349

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

PERSONAL

OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR CUATRO PLAZAS DE POLICIAS MUNICIPALES NOCTURNOS

Resoluciones de esta Administración Municipal, elevando a definitiva la lista de opositores admitidos y excluidos a esta oposición y haciendo pública la composición del Tribunal Calificador

Finalizado el plazo de quince días hábiles de reclamaciones, respecto a la lista provisional de aspirantes admitidos o excluidos, para tomar parte en las pruebas de esta oposición, y que se hizo pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 116, correspondiente al día 27 de septiembre de 1972, en cumplimiento de las Bases de Convocatoria y del Decreto 1.411/68, sobre Oposiciones y Concursos, se eleva dicha lista a definitiva, por no haberse presentado reclamaciones durante este plazo.

Asimismo y de conformidad con el artículo 251 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, se hace saber, para conocimiento de los afectados, la composición del Tribunal Calificador que ha de juzgar las pruebas de la oposición, e integrado por:

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. D. Juan Ramírez Puertas, Alcalde-Presidente y, en su defecto, el señor Teniente de Alcalde, Delegado del Servicio, don José María García Alonso.

VOCALES:

a) En representación de la Dirección General de Administración Local, ilustrísimo señor don Bernardo Tormo Ortiz, Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

b) En representación del Profesorado Oficial del Estado: Titular, doña Petra Blanco Fernández, Directora del Colegio Nacional "Francisco Franco" y como suplente, don Augusto García Nieto, Maestro Nacional del mismo Colegio.

c) En representación de la Jefatura Provincial de Tráfico, don Jaime Neira García, Jefe Provincial y como suplente, don Tomás Moro Esteban, funcionario de la Escala Técnica.

d) Como Jefe Técnico del Servicio, don Angel Madruga López, Jefe de la Policía Municipal de esta Ciudad.

e) Don Fermín Valdés Méndez, Secretario General de este Ayuntamiento, que actuará, asimismo, como Secretario del Tribunal.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de este Ayuntamiento, a tenor de los artículos 5.º y 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968, 1.411/68, pu-

diendo interponerse reclamaciones o recusación contra los miembros de este Tribunal, en el plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación, de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Palencia 2 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

3467

Ayuntamiento de Palencia

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de los corrientes, el tercer expediente de modificaciones de crédito en el vigente presupuesto municipal ordinario, consistente en una habilitación y varios suplementos de crédito, por importe total de 2.469.500 pesetas y que se financia con el crédito disponible de determinadas partidas del mismo presupuesto, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones a que hubiera lugar por las personas determinadas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local.

Palencia 4 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

3455 y 3456

Ayuntamiento de Palencia

EDICTO

Solicitada por don Constantino Pérez Martínez la devolución de la fianza definitiva constituida para las obras de acerado de la calle Héroes del Alcázar (lado izquierdo) de esta Capital, se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 para que en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría General de la Corporación, quienes creyeren tener algún derecho exigible al mencionado contratista.

Palencia 6 de septiembre de 1972.—El Secretario (ilegible).

2920

AGUILAR DE CAMPOO

Anuncio de subasta

A las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte "Aguilar", número 1 del Catálogo de U. P., de la pertenencia de este Municipio,

por cinco anualidades y para 160 reses vacunas, bajo el tipo de tasación base de 11.250,00 pesetas e índice de 22.500,00 pesetas, sirviendo de base para la citada subasta las condiciones generales publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 111, de fecha 15 de septiembre de 1962.

Lo que se anuncia por medio del presente, para general conocimiento.

Aguilar de Campoo 30 de octubre de 1972.
—El Alcalde, José Gómez Briz.

3399

ALBA DE CERRATO

Anuncio de subasta

OBJETO DEL CONTRATO: La contratación de las fincas rústicas, en concepto de arrendamiento, de la propiedad del Ayuntamiento, que se detallan:

- 1.—Prado del Molino, superficie 5 hectáreas, tasación 40.000 pesetas.
- 2.—Prado del Molino, superficie 1 hectárea, tasación 7.000 pesetas.
- 3.—Prado de Arriba de Arranca, superficie 0,63 hectáreas, tasación 3.000 pesetas.
- 4.—Prado de Abajo de Arranca, superficie 2,80 hectáreas, tasación 12.000 pesetas.

PLAZO: El período por el que se arriendan es el de seis años agrícolas.

Las cantidades señaladas como tasación, corresponden a la renta de cada una de las anualidades de duración del contrato.

PLIEGO DE CONDICIONES: Están de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo y horas de admisión de proposiciones.

GARANTIAS: La garantía provisional que han de presentar los licitadores, serán de la siguiente cuantía, por cada una de las fincas que se arriendan:

- 1.^a—Prado Molino, superficie 5 hectáreas, 6.000 pesetas, 2,5 por 100 tasación.
- 2.^a—Prado Molino, superficie 1 hectárea, 1.050 pesetas, 2,5 por 100 tasación.
- 3.^a—Prado Arriba de Arranca, superficie 0,63 hectáreas, 450 pesetas, 2,5 por 100 tasación.
- 4.^a—Prado Abajo de Arranca, superficie 2,80 hectáreas, 1.600 pesetas, 2,5 por 100 tasación.

La garantía definitiva se fija en el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

PRESENTACION DE PLICAS: En la Secretaría municipal, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El plazo terminará a las diecisiete horas del día hábil anterior al de la apertura de plicas.

APERTURA DE PLICAS: Se efectuará en la Sala de Actos de este Ayuntamiento, a las diecisiete horas del primer viernes hábil a aquel en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION: Don..., con domicilio en ..., Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en fecha ..., en

plena posesión de su capacidad jurídica de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en la subasta de adjudicación en arrendamiento de fincas rústicas anunciadas por el Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ..., a cuyo efecto hace constar:

1. Que ofrece el precio de ... pesetas como renta anual por la adjudicación en arrendamiento de la finca número ... de subasta, al pago de ... y de una superficie de ... hectáreas.

2. Que bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Que se acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en esta subasta.

4. Que acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Cada licitador podrá optar a una o varias fincas, debiendo formular, en este caso, una sola proposición por cada finca.

Alba de Cerrato 23 de octubre de 1972.—
El Alcalde, Julio Mélida.

3428

AUTILLA DEL PINO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Autilla del Pino 2 de noviembre de 1972.—
El Alcalde, F. Becerril.

3443

BOADILLA DE RIOSECO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente número 2 de modificaciones de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Boadilla de Río seco 3 de noviembre de 1972.—
—El Alcalde (ilegible).

3462

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto técnico de la obra denominada "Red de Circunvalación en alta, en

Carrión de los Condes", redactado por el Ingeniero Industrial don Juan José Anaya, queda de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de un mes, para que durante dicho plazo y horas de oficina, pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos previstos en el artículo 32 de la Ley del Suelo.

Carrión de los Condes 30 de octubre de 1972.—
—El Alcalde - Presidente, Fernando Magide.

3475

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto técnico de la obra denominada "Pavimentaciones, 5.^a fase, en Carrión de los Condes", redactado por el Ingeniero de Caminos don Manuel María Jiménez Espuelas, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de un mes, pudiendo ser examinado durante dicho plazo y horas de oficina, y presentar las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 32 de la Ley del Suelo, de 12 de mayo de 1956.

Carrión de los Condes 30 de octubre de 1972.—
—El Alcalde - Presidente, Fernando Magide.

3475

FROMISTA

ANUNCIO

Formado el padrón de contribuciones especiales, por pavimentaciones y aceras en varias calles de la localidad, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentarse durante el mismo, cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Frómista 3 de noviembre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

3445

FUENTES DE NAVA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente a los ejercicios de 1963 y 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fuentes de Nava 2 de noviembre de 1972.—
El Alcalde, Mariano Alonso.

3440

GUARDO

Durante el período reglamentario se halla de manifiesto en el Ayuntamiento, las nuevas tarifas del servicio de recogida domiciliaria de basuras, pudiendo los interesados promover las correspondientes reclamaciones.

Guardo 27 de octubre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

3459

GUARDO

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario para realizar obras de ampliación y reforma Cementerio municipal, construcción de matadero, complejo polideportivo y reparación varias calles, se halla de manifiesto al público en la forma que determinan los apartados 2 y 3 del artículo 296 de la Ley de Régimen Local, pudiendo promoverse contra el mismo las oportunas reclamaciones.

Guardo 6 de noviembre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

3460

HERRERA DE PISUERGA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de aportación municipal a las obras de renovación del alumbrado eléctrico, construcción de piscina municipal y cerramiento, reforma de la travesía y otras, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Herrera de Pisuerga 5 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Luis R. Salvador.

3442

HERRERA DE VALDECAÑAS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de saneamiento y distribución de agua a esta localidad de Herrera de Valdecañas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Herrera de Valdecañas 4 de noviembre de 1972.—El Alcalde, A. Valdivielso.

3473

PAREDES DE NAVA

Anuncio de subasta

Objeto del contrato. — Aprovechamiento caza menor "Monte Páramo" de Paredes de Nava.

Tipo de licitación. — 50.000 pesetas al alza.

Garantías. — La provisional de 2.000 pesetas y la definitiva, el 4 por 100 de la adjudicación definitiva.

Pliego de condiciones. — Estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante las horas de oficina y en el plazo de admisión de proposiciones.

Duración aprovechamiento. — Ocho años y presente campaña.

Presentación plicas. — En la Secretaría de la Corporación durante los DIEZ días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las horas de diez a catorce.

Apertura de las mismas. — En el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION. — Don ..., mayor de edad, con D. N. I. número ..., expedido en ..., con fecha de ..., ofrece la cantidad de (en letra) pesetas por el aprovechamiento del coto privado de Caza "Monte Páramo" de Paredes de Nava, según subasta anunciada por el Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., número ..., a cuyo efecto acompaña resguardo provisional de depósito y declaración jurada sobre no incapacidad ni incompatibilidad.

Fecha y firma.

Paredes de Nava 25 de octubre de 1972.—El Secretario, Tomás Arés Torres.

3413

SALDAÑA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto técnico para "Pavimentación plaza Mayor, en Saldaña", redactado por el Ingeniero de Caminos don Rodolfo Pérez Guzmán y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la suma de 1.115.080 pesetas, queda de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de un mes, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante este plazo y horas de oficina, pueda ser examinado y presentar las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo, de 12 de mayo de 1956.

Saldaña 30 de octubre de 1972.—El Alcalde, Antonio Relea.

3458

SAN MAMES DE CAMPOS

EDICTO

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno ha acordado, en su sesión celebrada el día 29 de octubre de 1972, aprobar Proyecto Téc-

nico para el abastecimiento de agua a San Mamés de Campos, redactado por el Ingeniero don Mateo Gallego Tendero, cuyo acuerdo juntamente con el expediente y demás documentos, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

San Mamés de Campos 2 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Saturnino Aguado.

3449

TABANERA DE CERRATO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de saneamiento y red de distribución de agua en Tabanera de Cerrato, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Tabanera de Cerrato 3 de noviembre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

3466

TARIEGO DE CERRATO

EDICTO

Por el presente edicto, se anula el aparecido en este BOLETIN OFICIAL de la provincia, en su número 120, del día 6 del presente mes de octubre, por haber padecido en el mismo algunas omisiones y se sustituye por el siguiente:

"A las doce horas del día siguiente hábil, transcurridos que sean los veinte, también hábiles, de su inserción en este BOLETIN OFICIAL tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, la subasta para el aprovechamiento de la caza menor del monte de propios, denominado "LADERAS DE TARIEGO", que se halla dividido en dos parcelas, una de 99,90 hectáreas y otra de 131,27 hectáreas, terrenos consorciados con el Patrimonio Forestal del Estado, siendo su precio de tasación, 4.754 pesetas y 6.246 pesetas, respectivamente para cada una de las parcelas; estos precios son por año.

El arriendo se hará por seis años, a menos que el coto a que resulte agregado, tenga un plazo menor de finalización, ya que entonces, el plazo será el mismo que el de este último. Pagos.—Se efectuarán, el primero dentro de los quince días siguientes a la formalización del contrato por la persona que resulte adjudicataria definitiva. Las siguientes anualidades

se ingresarán en Arcas municipales en los quince primeros días de octubre de cada año.

El pliego de condiciones se halla a disposición de cuantas personas físicas o Sociedades deportivas pudieran estar interesadas en esta subasta, en la Secretaría municipal.

Garantías.—La provisional se señala en un importe del 2 por 100 de la tasación y la definitiva en el 4 por 100 de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en pliego cerrado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio, hasta el anterior señalado para la apertura de plicas.

Modelo de proposición. — Don ..., (en su nombre o en representación de alguna Sociedad deportiva), vecino de ..., enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento de la caza menor del monte "Laderas de Tariego de Cerrato", ofrece por dicho aprovechamiento, la cantidad de ... pesetas anuales por los dos lotes de monte que se subastan, aceptando todas las condiciones consignadas en el pliego de condiciones y justificando haber hecho el depósito de la garantía provisional para tomar parte en esta subasta.—Fecha y firma."

Tariego de Cerrato 25 de octubre de 1972.—El Alcalde, Ignacio González.

3344

TARIEGO DE CERRATO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para las obras de abastecimiento de aguas de Tariego de Cerrato, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo, todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Tariego de Cerrato 28 de octubre de 1972.—El Alcalde, Ignacio González.

3444

VILLARRABE

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 30 de octubre del corriente año, la oportuna propuesta de suplemento y habilitaciones de crédito para atender al pago inaplazable de obligaciones que constan en el expediente, por medio de superávit, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones

contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villarrabé 2 de noviembre de 1972. — El Alcalde, Félix Ríos.

3471

VILLARRAMIEL

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1972, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villarramiel 4 de noviembre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

3461

VILLARRAMIEL

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número dos de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1972, por medio de transferencia, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villarramiel 4 de noviembre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

3461

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE CELADA DE ROBLECEDO

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las trece horas del día 29 de noviembre próximo, bajo la presidencia del señor Presidente de la Junta vecinal o Vocal en quien delegue, la subasta de los pastos del monte de la pertenencia de esta Junta vecinal, número 56 del Catálogo, titulado "Avellanar", a cuyo efecto se hace constar:

Que el aprovechamiento objeto de la subasta es por cinco años, para reses lanares y va-

cunas, siendo el tipo de la subasta el de 13.200 pesetas el precio base y 26.400 el precio índice.

Que el pago del precio del remate se hará anualmente y con la debida antelación para proveerse de las licencias de aprovechamiento de la Jefatura de Montes.

Que el pliego de condiciones es el mismo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 15 de septiembre de 1952, siendo la garantía provisional del 2 por 100 y la definitiva del 4 por 100.

Que las plicas pueden presentarse en las dependencias de esta Junta vecinal durante las horas hábiles hasta el día 28 de noviembre y hora de las trece, debiendo ajustarse las proposiciones, debidamente reintegradas, al siguiente:

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., natural de ... y vecino de ..., provisto de Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., enterado de las condiciones de la subasta de pastos del monte "Avellanar", según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha ..., ofrece la postura de ... pesetas.

Celada de Roblecedo 25 de octubre de 1972.—El Presidente, Luis Merino.

3408

JUNTA VECINAL DE MATALBANIEGA

EDICTO

A las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos los veinte días, también hábiles, a contar desde la fecha del día siguiente de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar, bajo la presidencia del señor Alcalde pedáneo de la Junta vecinal de Matalbaniega, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Aguiar de Campoo, la subasta de los pastos del monte "Mazuelas", número 89 - A del Catálogo de los de U. P., de la pertenencia de esta Entidad Local Menor, para 150 reses lanares y 50 vacunos, por un plazo de duración de cinco años, bajo el tipo de tasación base de 6.100 pesetas e índice de 12.200 pesetas por anualidad, sirviendo de base para la citada subasta las condiciones generales publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 111, de fecha 15 de septiembre de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Matalbanega 28 de octubre de 1972.—El Alcalde pedáneo, José María Ruiz Rojo.

3407

JUNTA VECINAL DE SAN FELICES DE CASTILLERIA

Anuncio de subasta

Autorizada por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en la Casa Concejo de esta Junta vecinal, a las trece treinta horas del día 30 del próximo mes de noviembre, la su-

hasta de pastos del monte de la pertenencia de esta Junta vecinal, número 55, titulado "Los Aceros", bajo la presidencia del señor Presidente de la Junta vecinal o Vocal en quien delegue, a cuyo efecto, se hace constar:

Que el aprovechamiento objeto de la misma, es por cinco años, para reses lanaras y vacunas, siendo el tipo de licitación el de 8.400 pesetas el precio base y 16.800 el índice.

Que el pago del precio del remate se hará anualmente y con la debida antelación para proveerse de las oportunas licencias de aprovechamientos de la Jefatura de Montes.

Que el pliego de condiciones es el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 15 de septiembre de 1952, siendo la garantía provisional del 2 por 100 y del 4 por 100 la definitiva.

Que las plicas pueden presentarse durante los días y horas hábiles, en las dependencias de la Junta vecinal, hasta las trece treinta horas del día 30 de noviembre próximo, reintegradas y ajustadas al siguiente:

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., natural de ... y con residencia en ..., provisto de D. N. I. número ..., enterado de las condiciones de la subasta de pastos publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha ..., referente al monte titulado Los Aceros, ofrece la suma de ... pesetas.

San Felices a ... de ... de ...

San Felices de Castillería 26 de octubre de 1972.—El Presidente, Donato Torres.

3408

JUNTA VECINAL DE SAN FELICES DE CASTILLERIA Anuncio de subasta

Debidamente autorizada por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en la Casa Concejo de esta Junta vecinal, a las trece horas del día 30 del próximo mes de noviembre, bajo la presidencia del señor Presidente de la Junta vecinal o Vocal en quien delegue, la subasta de los pastos del monte de la pertenencia de esta Junta vecinal, número 63, titulado "Montecillo y Quemado", a cuyo efecto se hace constar:

Que el aprovechamiento objeto de la subasta, es por cinco años, para reses lanaras y vacunas, siendo el tipo de licitación el de 8.400 pesetas el precio base y 16.800 el precio índice.

Que el pago del precio del remate se hará anualmente y con la debida antelación para proveerse de las licencias de aprovechamientos de la Jefatura de Montes.

Que el pliego de condiciones es el mismo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 15 de septiembre de 1952, siendo la garantía provisional del 2 por 100 y la definitiva del 4 por 100.

Que las plicas pueden presentarse en la Casa Concejo de esta Junta vecinal, hasta el día 29 de noviembre y hora de las trece, debiendo ajustarse las proposiciones, debidamente reintegradas, al siguiente:

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., natural de ... y con residencia en ..., provisto de D. N. I. número ..., enterado de las condiciones de la subasta de pastos del monte "Montecillo y Quemado", según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha ..., ofrece la suma de ... pesetas.

San Felices de Castillería 26 de octubre de 1972.—El Presidente, Donato Torres.

3408

JUNTA VECINAL DE SAN MARTIN DEL VALLE

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 30 de octubre del corriente año, la oportuna propuesta de suplemento y habilitación de crédito, para atender el pago inaplazable de obligaciones que constan en el expediente, por medio de superávit, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

San Martín del Valle 2 de noviembre de 1972.—El Presidente, Rogaciano Laso.

3452

JUNTA VECINAL DE SAN SALVADOR DE CANTAMUDA

Anuncio de subasta

Al día siguiente, después de haber transcurrido los veinte hábiles de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrán lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Salvador de Cantamuda y bajo la presidencia del señor Presidente de esta Junta vecinal o del Vocal en quien delegue:

A las diez horas, la subasta de los pastos del monte La Dehesa, número 196 del Catálogo de los de U. P. y de la pertenencia de esta Junta vecinal y por cinco años, capaz para doscientas cabezas de ganado lanar y cien de vacuno, bajo el tipo de tasación base de doce mil ochocientas pesetas e índice de veinticinco mil seiscientas pesetas.

A las diez treinta, la subasta de los pastos del monte Matarroyal, número 197 del Catálogo de los de U. P. y de la pertenencia de esta Junta vecinal y por cinco años, capaz para doscientas cabezas de ganado lanar y cien de vacuno, bajo el tipo de tasación base de doce mil ochocientas pesetas e índice de veinticinco mil seiscientas pesetas.

Estas subastas se regirán por las condiciones establecidas en esta materia por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia.

Los pliegos de licitación se podrán presen-

tar en la Secretaría de esta Junta vecinal, hasta las veinticuatro horas anteriores a la subasta. San Salvador de Cantamuda 25 de octubre de 1972.—El Presidente, Miguel de Mier.

3368

JUNTA VECINAL DE VILLABELLACO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente a los ejercicios de 1966 a 1970, inclusive, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villabellaco 2 de noviembre de 1972.—El Presidente, Felipe Iglesias.

3457

JUNTA VECINAL DE VILLAMBROZ

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 30 de octubre del corriente año, la oportuna propuesta de suplemento y habilitaciones de crédito para atender al pago inaplazable de obligaciones que constan en el expediente, por medio de superávit, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villambroz 2 de noviembre de 1972.—El Presidente, Julián Barrionuevo.

3472

JUNTA VECINAL DE VILLARRABE

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 30 de octubre del corriente año, la oportuna propuesta de suplemento y habilitaciones de crédito para atender al pago inaplazable de obligaciones que constan en el expediente, por medio de superávit, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villarrabé 2 de noviembre de 1972.—El Presidente, Wenceslao Fernández.

3470